



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto

2016
2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Jueves 02 de agosto de 2018

Volumen 3

Número 24

Sumario

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de julio de dos mil dieciocho.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124 párrafo primero, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción VI, 22 y 28 fracción X de la Ley de Educación del Estado de México; 3.3 fracción II, 3.4 párrafos primero y segundo y 3.9 fracción VIII del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracción XII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3.93 fracción V del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y 3, 5, 9, 10, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento Municipal de Becas Educativas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

2
■

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de Becas de Apoyo Social para niveles Primaria y Secundaria durante el ciclo escolar 2018-2019, con el propósito de apoyar a los estudiantes de escasos recursos económicos, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de Becas por Discapacidad, durante el ciclo escolar 2018-2019, con el propósito de apoyar a los estudiantes con discapacidad, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de Becas de Excelencia Académica para niveles Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior, durante el ciclo escolar 2018-2019, con el propósito de apoyar a los estudiantes más destacados, para estimular su rendimiento académico, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

CUARTO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento de Becas Especiales para niveles Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, durante el ciclo escolar 2018-2019, con el propósito de apoyar a los empleados de la Comisaría General de Seguridad Pública; y la Coordinación General de Protección Civil e hijos, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Instituto Municipal de Educación, difunda oportunamente en el territorio municipal las convocatorias referidas en los resolutivos que anteceden y sean publicadas en la página web del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz.

SEXTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Nota: El acuerdo y las Convocatorias aquí presentadas fueron publicadas previamente en la Gaceta Municipal número 22, del año 2018.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 3, 5, 22 y 27 fracción XII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), al C. Julio Cesar Ortiz Huesca, Director del Colectivo TRES CON TODO Producciones, para asistir y participar con la obra 'El caballo con alas y dos cucharas', en el Tercer Encuentro de Grupos Cooperativos de Teatro llamado 'El Puente 18', a celebrarse del 13 al 20 de agosto del año 2018, en Costa Rica.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, realice la erogación de la partida presupuestal número 4411, denominada 'Cooperaciones y Ayudas', con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite la documentación que compruebe el gasto del recurso aprobado al C. Julio Cesar Ortiz Huesca.

CUARTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en fecha doce de julio de dos mil dieciocho, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX Y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efectuarse el día 29 de agosto del año 2018, la 'Ex Hacienda de Santa Mónica' ubicada en Calle Ignacio Manuel Altamirano, Número 3, casi esquina con Avenida Benito Juárez, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Décima Sexta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Nota: El acuerdo y la Convocatoria aquí presentada fue publicada previamente en la Gaceta Municipal número 23, del año 2018.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VII y VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y 1, 2 fracción XI, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14 fracciones III, V y VI, 15, 25, 27, 40, 41, 42, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

6
■

PRIMERO. Se autoriza al C. Alejandro Arizmendi Nájera, la instalación y funcionamiento de juegos mecánicos, puestos de destreza de diferentes giros, carpas y stands, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en los siguientes términos:

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz'.
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público: del 01 al 18 de septiembre del año 2018, incluyendo la instalación y retiro de los juegos mecánicos, puestos de destreza, carpas y stands.
- Horario de actividades: de 10:00 a 20:00 horas, con excepción de los días 15 y 16 de septiembre cuyos horarios serán de 08:00 a 24:00 horas y de 0:00 a 22:00 horas respectivamente.
- Instalación de hasta 40 juegos mecánicos, 20 puestos de destreza de diferentes giros, dos carpas con medidas de 70 metros por 10 metros y otra de 30 metros por 10 metros, y 47 stands con medidas de 3 metros por 2 metros.

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de los juegos mecánicos, puestos de destreza, carpas y stands.
- Los precios de los productos a comercializarse deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado y en el caso de los juegos mecánicos además, establecer el tiempo de duración de cada atracción.
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalarán los juegos mecánicos y puestos de destreza.
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento.
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del peticionario, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio.

SEGUNDO. La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio.

TERCERO. En caso de que el peticionario, no retire la exposición descrita el día 18 de septiembre del año 2018, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.

CUARTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del uso del espacio público.

QUINTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 3, 5, 22 y 27 fracción XII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), al Profr. Ángel Franco Alvarado, Director del Ballet Folklórico Cuauhtli, para asistir y participar en el Festival Mundial del Folklore, a celebrarse del 15 al 18 de noviembre del año 2018, en la municipalidad de La Serena, Chile.

8



SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal, realice la erogación de la Partida Presupuestal Número 4411, denominada 'Cooperaciones y Ayudas', con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el resolutivo que antecede.

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, en el cuarto punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VII y VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y 1, 2 fracción XI, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14 fracciones III, V y VI, 15, 25, 27, 40, 41, 42, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', instalar la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018', toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en los siguientes términos:

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', en el espacio ubicado entre la Catedral y Paseo de los Próceres.
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 26 de julio al 19 de agosto del año 2018, incluyendo la instalación y retiro de la misma.
- Horario de actividades: de 10:00 a 20:00 horas.
- Instalación de una carpa de 10 metros de ancho por 30 metros de largo, donde se colocarán hasta 38 mesas (tablones), donde únicamente se expondrán y venderán libros y revistas.
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado, resaltando que la licitud de los productos que se expendan será responsabilidad del autorizado.

- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalará la feria.
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento.
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la peticionaria, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio.

SEGUNDO. La autorización del uso del espacio público otorgada a la peticionaria, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio.

TERCERO. En caso de que la peticionaria, no retire la exposición descrita el día 19 de agosto del año 2018, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.

CUARTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del evento mencionado.

QUINTO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Alejandro Méndez Gutiérrez

Secretario del Ayuntamiento



